



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 024 - 2026 GM/MDY

Yarabamba, 06 de marzo del 2026

VISTOS:

El INFORME n.° 015-2026-RVP-RT-GIDUR/MDY de fecha 17 de febrero del 2026 del Responsable Técnico de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el INFORME n.° 003-2026-JCAB/SM-CPMI/MDY del Supervisor de fecha 18 de febrero del 2026; el INFORME n.° 439-2026-AOP-FFGCH/MDY de fecha 02 de marzo del 2026 del Jefe del Area de Obras Públicas; el INFORME n.° 606-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 02 de marzo del 2026 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME LEGAL n.° 54-2026-GAJ-MDY de fecha 06 de marzo del 2026 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 017-2025-GIDUR-MDY de fecha 04 de marzo del 2025, se aprueba la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con un Presupuesto de S/ 3,091,043.37 y con plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante INFORME n.° 015-2026-RVP-RT-GIDUR/MDY de fecha 17 de febrero del 2026, el Responsable Técnico de la Ficha, Ing. Rodrigo Vilca Pacco, presenta la AMPLIACION DE PLAZO n.° 02, por 31 DIAS CALENDARIOS, sustentado en las causales de DEMORA EN LA PROVISION DE MATERIALES E INSUMOS (PROVISION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PANTALLAS) y MOTIVOS DE FUERZA MAYOR (CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS – PRECIPITACIONES PLUVIALES).

Que, mediante el INFORME n.° 003-2026-JCAB/SM-CPMI/MDY de fecha 18 de febrero del 2026, el Supervisor del Mantenimiento, Ing. Jean Carlo Atencio Bautista, emite OPINION FAVORABLE a la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N.° 02 y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe n.° 439-2026-AOP-FFGCH/MDY de fecha 02 de marzo del 2026, el Jefe del Area de Obras Públicas señala:

3. BASE LEGAL:

- **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**

Punto 7.3.6 Modificación de Plazo

Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:

- a. **Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.**
- b. **Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.**



- c. **Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.**

Es importante destacar que esta directiva no contempla ni regula expresamente la ejecución de trabajos de mantenimiento. Por lo tanto, su aplicación se limita a obras públicas que cumplan con las definiciones y criterios establecidos en la misma. La cual se tomará como guía referencial para establecer el procedimiento administrativo a seguir en los trámites relacionados con actividades de mantenimiento, hasta que se cuente con una normativa específica que regule tales actuaciones.

4. REVISIÓN

4.1. Del expediente de Modificación de Plazo N°01 (Ampliación de Plazo N°01)

- 4.1.1. Mediante INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY, el Ing. Rodrigo Vilca Pacco – Responsable Técnico, presenta la solicitud de ampliación de plazo N°02, donde expresa la necesidad de la aprobación de la ampliación de plazo N°02 indicando lo siguiente: " Se solicita la Ampliación de Plazo N°02 de 31 DÍAS CALENDARIO, por las causales de DEMORA EN LA PROVISIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PANTALLAS Y MOTIVOS DE FUERZA MAYOR POR CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS-PRECIPITACIONES PLUVIALES; siendo el 07 de abril del 2026 la nueva fecha de culminación, el inicio de la ampliación N° 02 comienza desde el 08 de marzo del 2026 y finaliza el 07 de abril del 2026, teniendo un plazo de mantenimiento en total 391 días calendario programados"

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita la Ampliación de Plazo N°02 de 31 DÍAS CALENDARIO, por las causales de DEMORA EN LA PROVISIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PANTALLAS Y MOTIVOS DE FUERZA MAYOR POR CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS-PRECIPITACIONES PLUVIALES; siendo el 07 de abril del 2026 la nueva fecha de culminación, el inicio de la ampliación N° 02 comienza desde el 08 de marzo del 2026 y finaliza el 07 de abril del 2026, teniendo un plazo de mantenimiento en total 391 días calendario programados.

ÍTEM	CAUSALES	SUB TOTAL DÍAS
1	DEMORA EN LA PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS • PROVISIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PANTALLAS	25.00 DÍAS
2	MOTIVOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO • CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS – PRECIPITACIONES PLUVIALES	6.00 DÍAS
	TOTAL	31.00 DÍAS

Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas.

- 4.1.2. Mediante INFORME N° 003-2026-JCAB/SM-CMPI/MDY, el Ing. Jean Carlo Atencio Bautista– Supervisor de mantenimiento emite su pronunciamiento ante la solicitud de ampliación de plazo N°02, donde expresa lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el expediente de ampliación de plazo N° 02 cuenta con el sustento necesario se procede a dar opinión favorable para que continúe con su trámite administrativo correspondiente (...)"

CUADRO AMPLIACION DE PLAZO N° 02

DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	240	13/03/2025	07/11/2025
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	120	08/11/2025	07/03/2026
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	31	08/03/2026	07/04/2026
Incumplimiento en la entrega de concreto premezclado $f_c=280$ kg/cm ² , por parte del proveedor del bien.	26		
Paralizaciones por precipitaciones pluviales.	6		
TOTAL DIAS CALENDARIO	391		

Fuente: "INFORME N° 003-2026-JCAB/SM-CMPI/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA

5.1. ANÁLISIS

Evaluación de los documentos de solicitud de aprobación de la ampliación de plazo N°02

El Área de Obras Públicas hace presente que mediante INFORME N° 003-2026-JCAB/SM-CMPI/MDY, recepcionado en este despacho con fecha del 18 de febrero del 2026, el supervisor de mantenimiento presenta la opinión respecto a la solicitud de aprobación de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", dicho informe contiene adjunto el INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY, donde el Ing. Rodrigo Vilca Pacco – Responsable Técnico presenta la solicitud de ampliación de plazo N°2, donde se expresa la necesidad y se presentan los documentos adjuntos necesarios para su revisión.

JUSTIFICACIÓN POR DESABASTECIMIENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO $FC=280KG/CM^2$

Mediante INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY, de fecha 18 de febrero del 2026, el Ing. Rodrigo Vilca Pacco – Responsable Técnico de mantenimiento presenta la solicitud a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" dirigido hacia el supervisor de mantenimiento, donde se presenta la justificación a la solicitud de ampliación de plazo N°02 considerando que existe **desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo** esto evidenciado debido a lo siguiente:

- La partida: CONCRETO $F_c=280$ KG/CM² PARA PANTALLAS tiene como plazo de ejecución 70 días calendario, la misma que iba a ser abastecida periódicamente al mantenimiento en coordinación con los responsables de ejecución.
(...)

Documentación que sustenta causal

INICIO DE CAUSAL 01: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en **fecha 22 de diciembre del 2025** se anota el ASIENTO N° 459 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: " Se informa, que se hizo una coordinación con el proveedor de concreto premezclado para tener el día de hoy vaciado de dos pantallas; sin embargo, el proveedor comunica que no podrá cumplir con la entrega del bien, debido a desabastecimiento de cemento, por lo que el vaciado de hoy se posterga hasta que el proveedor comunique la adquisición del cemento. Se dará seguimiento, ya que, los vaciados condicionan el avance de otras actividades pertenecientes a la ruta crítica".
(...)

FIN DE CAUSAL N 01: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en **fecha 27 de diciembre del 2025** se anota el ASIENTO N° 467 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: "Se realizó el vaciado de pantallas MC-03 y MC-04", concreto $f_c=280$ kg/cm² + aditivo impermeabilizante (...)", al respecto debo

manifestar que en la fecha mencionada el proveedor abastece el concreto premezclado, generando así un retraso de 05 días calendarios.

(...)

INICIO DE CAUSAL 02: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en fecha 29 de diciembre del 2025 se anota el ASIENTO N° 469 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: "Se informa que el proveedor del concreto premezclado no podrá abastecer al presente mantenimiento con el bien; [...] por lo que el vaciado de hoy queda cancelado".

(...)

FIN DE CAUSAL N 02: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en fecha 08 de enero del 2026 se anota el ASIENTO N° 485 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: "Se realiza vaciado de pantalla de muro tipo MC-03, sin embargo, durante la ejecución del vaciado del muro, hubo una abertura en la parte inferior del encofrado (...)", al respecto debo manifestar que desde la comunicación al proveedor para abastecer el concreto premezclado a la fecha mencionada existe un atraso de 10 días calendarios

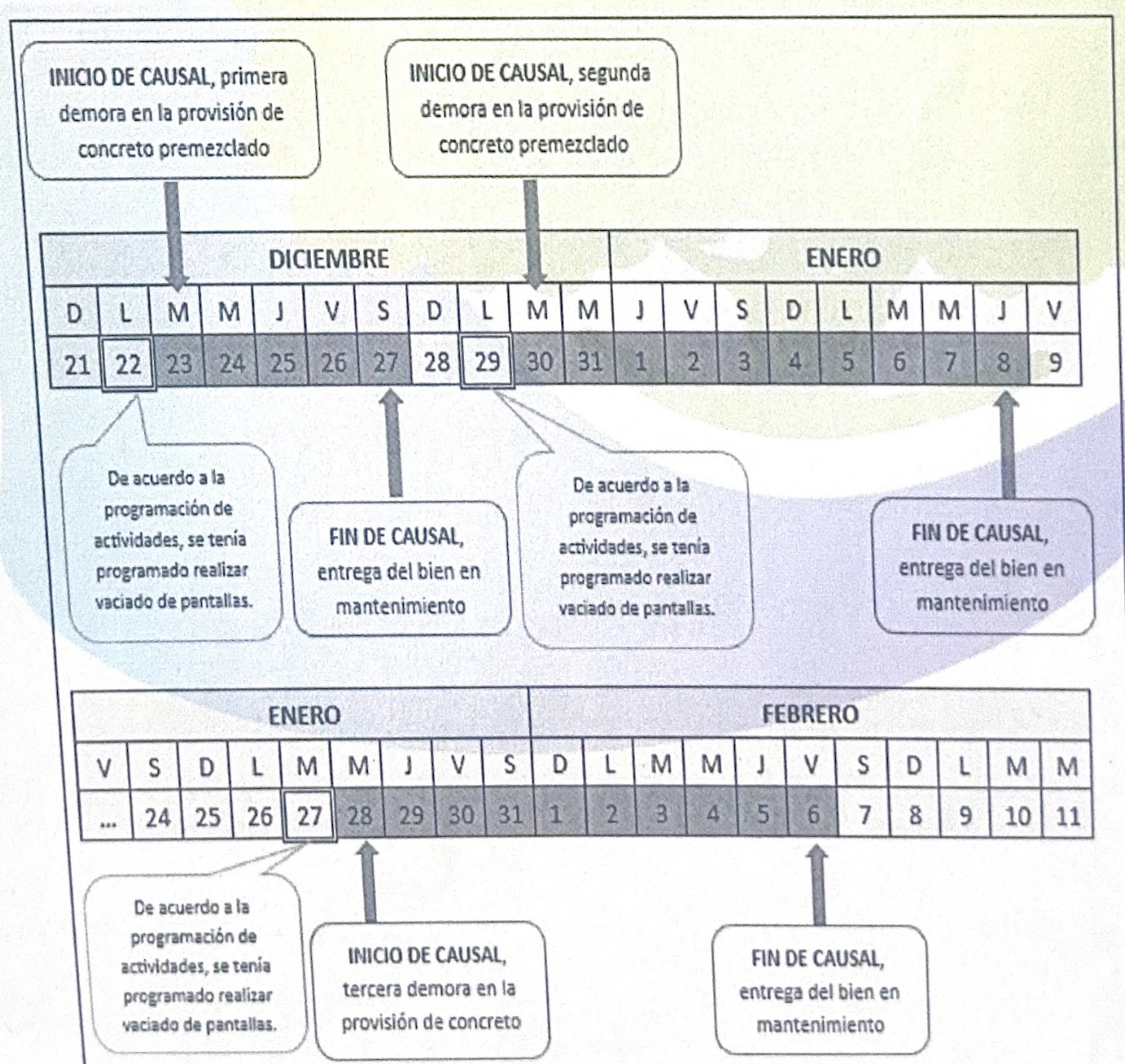
(...)

INICIO DE CAUSAL 03: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en fecha 27 de enero del 2026 se anota el ASIENTO N° 515 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: "Se deja constancia que se solicitó concreto premezclado al proveedor, para el vaciado de pantalla MC-02; sin embargo, comunica la indisponibilidad de cemento, indicando que no podrá abastecer concreto premezclado durante la presente semana, generando la imposibilidad de ejecutar el vaciado programado. Estas demoras generan atrasos en la culminación del mantenimiento, ya que dicha actividad forma parte de la ruta crítica del cronograma del mantenimiento"

(...)

FIN DE CAUSAL N 03: Mediante Cuaderno de ocurrencias, en fecha 06 de febrero del 2026 se anota el ASIENTO N° 533 DEL RESPONSABLE TÉCNICO INDICA LO SIGUIENTE: "Se realizó el vaciado de pantallas MC-02, [...] cabe mencionar que este vaciado estuvo programado desde el 27/01/2026, por lo que la demora en la provisión del bien, ha generado un retraso en el cronograma de ejecución vigente", al respecto debo manifestar que desde la comunicación al proveedor para abastecer el concreto premezclado a la fecha mencionada existe un atraso de 10 días calendarios

LÍNEA DE TIEMPO DE CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO
FC=280 KG/CM2



Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

Por lo antes descrito, y adjuntando evidencia de ampliación de plazo, por desabastecimiento de concreto premezclado para el vaciado de muro pantalla, se generó un atraso de 31 días calendarios, en donde el inicio y fin de causal se resumen en el siguiente cuadro:

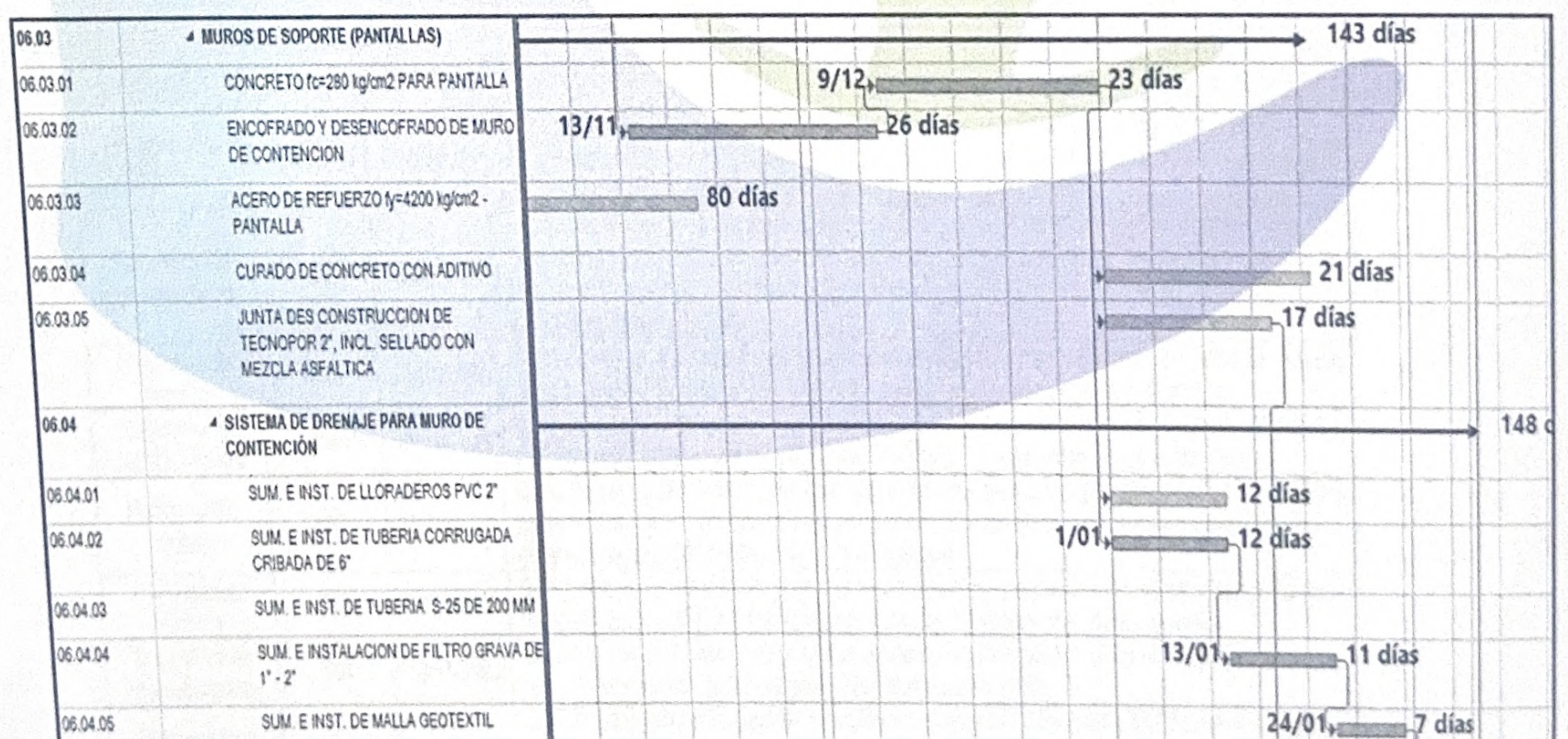
PARTIDA	FECHA PROGRAMADA DE VACIADO	INICIO DE CAUSAL	FIN DE CAUSAL (FECHA REAL DE ENTREGA)	DÍAS DE ATRASO	REFERENCIA EN CUADERNO DE INCIDENCIAS
Concreto fc=280 kg/cm2 para pantallas	22/12/2025	23/12/2025	27/12/2025	5.00	ASIENTOS N° 459, 460, 461, 462, 465, 467.
Concreto fc=280 kg/cm2 para pantallas	29/12/2025	30/12/2025	08/01/2026	10.00	ASIENTOS N° 469, 475, 483, 485.
Concreto fc=280 kg/cm2 para pantallas	27/01/2026	28/01/2026	06/02/2026	10.00	ASIENTOS N° 515, 516, 525, 526, 531, 533
TOTAL				25.00 DÍAS	

Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

JUSTIFICACIÓN SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

- La presente causal se enmarca según la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL en numeral 7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra dice a la letra: "(...) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso". Al respecto debo manifestar que se manifestaron precipitaciones pluviales que recortaron el horario de trabajo y afectaron las siguientes partidas:

- 04.02 RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO C/EQUIPO MENOR
- 06.03.01 CONCRETO F'C=280 KG/CM2 PARA PANTALLAS
- 06.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN
- 06.04.02 SUM. E INST. DE TUBERÍA CORRUGADA CRIBADA DE 6".
- 06.04.04 SUM. E INST. DE FILTRO GRAVA DE 1"-2".
- 06.04.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA GEOTEXTIL
- Estas partidas son parte de la ruta crítica, a ello se suma las condiciones climatológicas que no permiten el correcto desarrollo de las actividades, por ende, se tiene un menor rendimiento, así como paralización de actividades por horas, no cumplimiento el total del horario laboral.



Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

Por tanto, mediante INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY, se pudo evidenciar el reporte de horas afectadas a causa de las precipitaciones pluviales, las mismas que fueron reportadas en el cuaderno de obra como se muestra a continuación:

	HORARIO						HORAS PERDIDAS
	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:30	
	ENERO						
Martes, 13 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Miércoles, 14 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Jueves, 15 de enero del 2026				2:00 pm a 4:30 pm			2.5 h
Lunes, 19 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Martes, 20 de febrero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Miércoles, 21 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Jueves, 22 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Martes, 27 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Miércoles, 28 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
Jueves, 29 de enero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
FEBRERO							
Lunes, 2 de febrero del 2026				2:00 pm a 4:30 pm			2.5 h
Jueves, 5 de febrero del 2026				2:00 pm a 4:30 pm			2.5 h
Martes, 10 de febrero del 2026				2:00 pm a 4:30 pm			2.5 h
Miércoles, 11 de febrero del 2026			1:00 pm a 4:30 pm				3.5 h
TOTAL							45 h

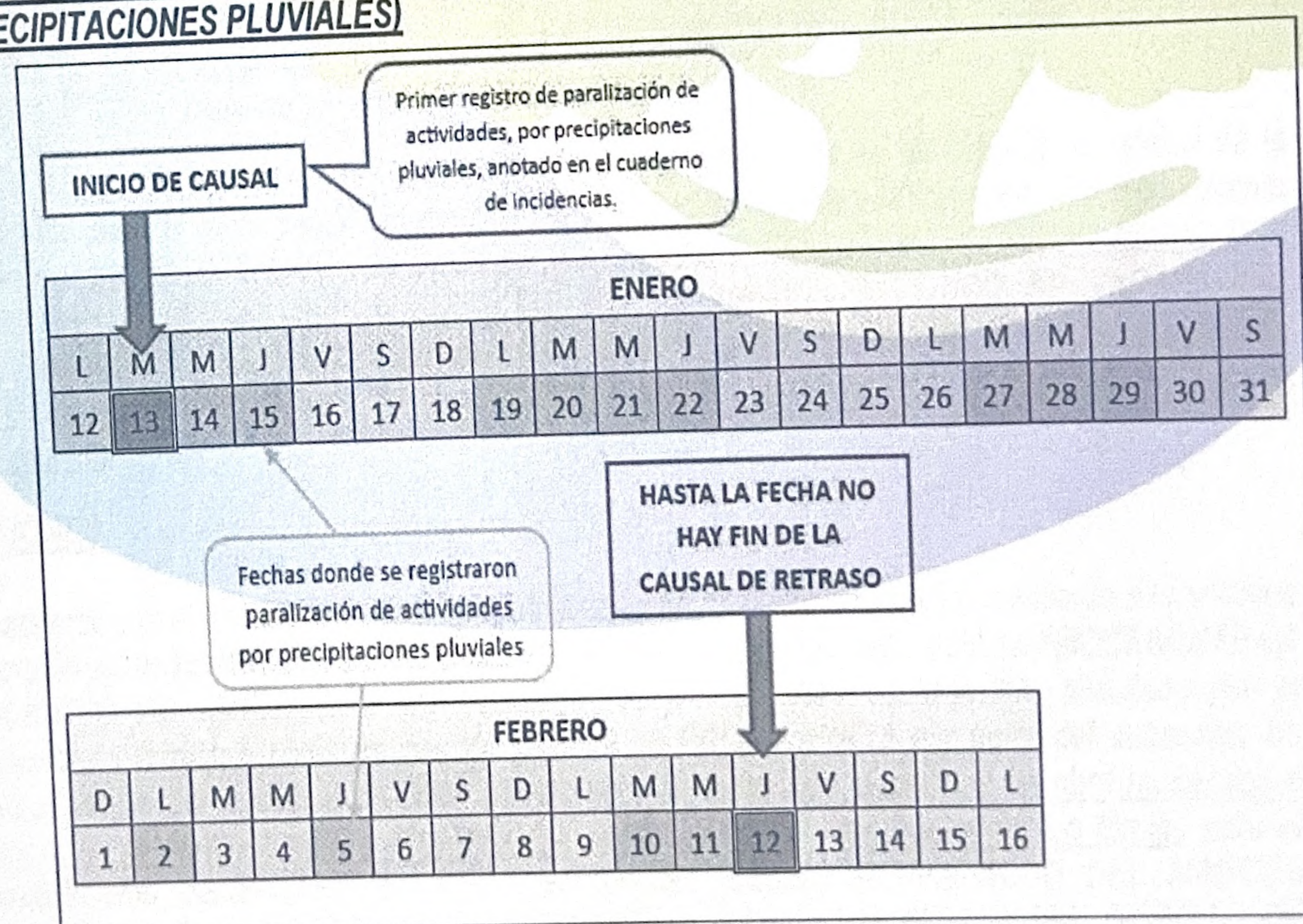
Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA

ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA			
Encargado	N° DE ASIENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Responsable técnico	493	13/01/2026	Se deja constancia que, ya habiendo iniciado la temporada de lluvias, el día de hoy hubo precipitaciones pluviales de manera constante desde las 12:50 pm hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm; paralizando todas las actividades del mantenimiento
Supervisor de mantenimiento	494	13/01/2026	Se corrobora las fuertes precipitaciones pluviales que se están presentando en el distrito de Yarabamba y que vienen afectando el normal desarrollo de actividades en el mantenimiento, se recomienda seguir anotando la cantidad de horas perdidas, en caso [...] se solicite una ampliación de plazo N° 02
Responsable técnico	495	14/01/2026	El día de hoy se presentaron precipitaciones pluviales de manera permanente desde la 1:00 pm hasta el final del horario laboral 4:30 pm; paralizándose todos los frentes de trabajo
Supervisor de mantenimiento	496	14/01/2026	Con respecto a las precipitaciones pluviales que se han presentado el día de hoy desde las 13 a 16:30 horas, lo cual perjudica el normal desarrollo de actividades del mantenimiento
Responsable técnico	497	15/01/2026	El día de hoy se presentaron precipitaciones pluviales de manera permanente desde la 2:00 pm hasta el final del horario laboral 4:30 pm; por lo que todas las actividades se paralizaron para garantizar la seguridad y salud de todo el personal
Responsable técnico	503	19/01/2026	Se informa que continúan las precipitaciones pluviales, que iniciaron 12:45 pm hasta el fin de la jornada laboral 4:30 pm; interrumpiendo todas las actividades del mantenimiento
Supervisor de mantenimiento	504	19/01/2026	Continúan las precipitaciones pluviales desde las 12:45 hasta las 16:30 horas, perjudicando el normal desarrollo de actividades programadas durante el día
Responsable técnico	505	20/01/2026	Se informa a supervisión que las precipitaciones pluviales se iniciaron 12:55 pm manteniéndose hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm; por lo que todos los trabajos fueron suspendidos, a fin de garantizar la seguridad y salud de todo el personal técnico y obrero
Supervisor de mantenimiento	506	20/01/2026	Se deja constancia la suspensión de trabajos debido a las precipitaciones pluviales desde las 12:55 hasta las 16:30 horas
Responsable técnico	507	21/01/2026	Se informa a supervisión que el día de hoy continuaron las precipitaciones pluviales iniciándose a las 12:55 pm y manteniéndose hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm; paralizándose todos los frentes de trabajo. Debido a paralizaciones por condiciones climáticas por temporada de lluvias se plantea realizar una ampliación de plazo N° 02, ya que estas situaciones son ajenas a la responsabilidad del responsable técnico y supervisor del mantenimiento

Supervisor de mantenimiento	508	21/01/2026	Se toma conocimiento [...] respecto a que continúan las precipitaciones pluviales desde las 12:55 hasta las 16:30 horas de forma intensa, motivo por el cual se suspendieron las labores en todos los frentes de trabajo
Responsable técnico	509	22/01/2026	Se informa a supervisión que continúan las precipitaciones pluviales, paralizándose todas las actividades desde la 1:00 pm hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	510	22/01/2026	Se toma conocimiento [...] respecto a que continúan las precipitaciones pluviales de forma intensa, motivo por el cual se paralizaron todas las actividades desde las 13 horas hasta las 16:30 horas
Responsable técnico	515	27/01/2026	Se informa a supervisión que se paralizaron todas las actividades del mantenimiento, debido a las fuertes precipitaciones, acaecidas desde la 1:00 pm hasta el final del horario laboral 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	516	27/01/2026	Se toma conocimiento la paralización de todas las actividades debido a las fuertes precipitaciones pluviales que se ha presentado desde las 13 hasta las 16:30 horas, esto perjudica el avance de trabajos programados para el día
Responsable técnico	517	28/01/2026	Se informa a supervisión que debido a las precipitaciones pluviales se paralizaron todos los frentes de trabajo, desde la 1:00 pm hasta el final del horario laboral 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	518	28/01/2026	Se toma conocimiento de la paralización total de actividades en el mantenimiento debido a las fuertes precipitaciones pluviales que se han presentado por horas de la tarde desde las 13 hasta las 16:30 horas, las mismas que no permiten el avance de trabajos programados
Responsable técnico	519	29/01/2026	Se informa a supervisión que se paralizaron todos los frentes de trabajo debido a las precipitaciones pluviales, desde la 1:00 pm hasta el final del horario laboral 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	520	29/01/2026	Se toma conocimiento y se corrobora las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la zona de trabajo y que están ocasionando la paralización de trabajos en todos los frentes desde las 13 hasta las 16:30 horas, generando atraso en la ejecución de trabajos programados
Responsable técnico	525	2/02/2026	Se informa a supervisión que se paralizaron todos los frentes de trabajo debido a las precipitaciones pluviales, desde la 2:00 pm hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	526	2/02/2026	Se toma conocimiento a lo anotado por el responsable técnico respecto a la paralización total de actividades debido a la presencia de precipitaciones pluviales desde las 14 hasta las 16:30 horas; este fenómeno natural está perjudicando el normal desarrollo de trabajos programados
Responsable técnico	531	5/02/2026	Se informa que, debido a las precipitaciones pluviales, se paralizaron todas las actividades de campo desde las 2:00 pm hasta el final de la jornada laboral 4:30 pm
Responsable técnico	539	10/02/2026	Se informa a supervisión que se paralizaron todos frentes de trabajo, por precipitaciones pluviales, desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	540	10/02/2026	Se toma conocimiento lo anotado por el responsable técnico con respecto a la paralización de todos los frentes de trabajo por precipitaciones pluviales desde las 14 hasta las 16:30 horas
Responsable técnico	541	11/02/2026	Se informa a supervisión que se registraron precipitaciones pluviales, por lo que los frentes de trabajo paralizaron desde la 1:00 pm hasta las 4:30 pm
Supervisor de mantenimiento	542	11/02/2026	Se toma conocimiento lo anotado por el responsable técnico con respecto a la presencia de precipitaciones pluviales lo que origino la paralización de los frentes de trabajo desde las 13 hasta las 16:30 horas

**LÍNEA DE TIEMPO POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
(PRECIPITACIONES PLUVIALES)**



Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas

Por lo antes descrito, y adjuntando evidencia de ampliación de plazo, por SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO un atraso de 45 horas que se resumen en **06 días calendarios**, acontecimientos que han sido sustentados mediante cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros.

5.2. ESTIMACIÓN DE TIEMPO

Por lo expuesto previamente y luego de la revisión de los documentos en referencia, se evidencia la necesidad de la aprobación de la modificación de plazo N°02 (Ampliación de Plazo N°02), puesto que la ruta crítica se ve afectada por el desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, generada por la demora en la atención del concreto premezclado en obra, así como las intensas precipitaciones pluviales, que dieron lugar a generar un atraso de **31 días calendarios**.

ÍTEM	CAUSALES	SUB TOTAL DÍAS
1	DEMORA EN LA PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS • PROVISIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA PANTALLAS	25.00 DÍAS
2	MOTIVOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO • CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS - PRECIPITACIONES PLUVIALES	6.00 DÍAS
	TOTAL	31.00 DÍAS

Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas.

A la aprobación de la ampliación de plazo N° 02, la programación de obra se modificaría de la siguiente manera:

RESUMEN DE DEMORAS JUSTIFICADAS					
ÍTEM	CAUSAL	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	DESDE	HASTA	DÍAS
A	PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO SEGÚN TÉCNICA APROBADA	Resolución De Gerencia N°017-2025-GIDUR-MDY	13/03/2025	07/11/2025	240
B	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2025-GM/MDY	08/11/2025	07/03/2026	120
C	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	SOLICITUD	08/03/2026	07/04/2026	31
B+C	TOTAL, DÍAS POR AMPLIACIONES DE PLAZO				151.00
A+B+C	PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO TOTAL				391.00

Fuente: "INFORME N° 015-2026-RVP-RT-GIDRU/MDY"
Elaborado por: Área de obras públicas.

En síntesis, por lo expuesto luego de realizar la evaluación técnica se reafirma la necesidad de la aprobación para la modificación de plazo N°02 (ampliación de plazo N°02) para el mantenimiento denominado: : "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" por **31 días calendarios** el mismo que se empezara a contabilizar desde el 08 de marzo hasta el 07 de abril del 2026, sin incremento presupuestal.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. De acuerdo con el análisis y evaluación técnica en los numerales precedentes respecto a la solicitud de modificación de plazo N°02 (Ampliación de plazo N°02) este despacho declara **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 por 31 días calendarios**, solicitado por el responsable técnico y contando con declaratoria de PROCEDENCIA por parte del supervisor de mantenimiento por la causal de Desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". Por lo expuestos se solicita continuar con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo para la modificación de plazo N°02 (Ampliación de plazo N°02) por **31 días calendarios** sin incremento presupuestal".

Que, mediante INFORME n.° 606-2026/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 02 de marzo del 2026, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural Urbano señala:

"En síntesis, por lo expuesto luego de realizar la evaluación técnica se reafirma la necesidad de la aprobación para la modificación de plazo N°02 (ampliación de plazo N°02) para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" por **31 días calendarios** el mismo que se empezara a contabilizar desde el 08 de marzo hasta el 07 de abril del 2026, sin incremento presupuestal.

6. RESPECTO A LOS ANEXOS DE LA DIRECTIVA

Anexo 14: El presente expediente de ampliación de plazo N° 02 contiene el sustento correspondiente.

Anexo 15: presente expediente de ampliación de plazo N° 02 contiene el sustento correspondiente.

Anexo 16: La presente solicitud no requiere de incremento presupuestal por ende no requiere de mayores gastos generales.

Anexo 17: presente expediente de ampliación de plazo N° 02 contiene el sustento correspondiente.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. De acuerdo al análisis y evaluación técnica presentado previamente y contando con la declaratoria de PROCEDENCIA por parte del Área de Obras Públicas a la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PLAZO N°02 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02) por 31 días calendarios** esta gerencia declara **PROCEDENTE** la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PLAZO N°02 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02)** por **31 días calendarios** por causal de Desabastecimiento de materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos y por Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

7.2. Por lo expuesto esta gerencia solicita **OPINIÓN LEGAL** para proseguir con el trámite para el ACTO RESOLUTIVO de la MODIFICACIÓN DE PLAZO N°02 (AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02) para el mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, en el INFORME LEGAL n.° 54-2026-GAJ-MDY de fecha 06 de marzo del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica señala entre otros:

3.1

En el presente caso se tiene la Modificación de plazo n.° 02 del "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", dando la CONFORMIDAD Y APROBANDO la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02, POR EL PLAZO POR 31 DÍAS CALENDARIO", por la causal de **demora en la provisión de materiales e insumos de obra requeridos y por situaciones de caso fortuito**. (Resaltado Propio)

3.2

Estando lo señalado, se encuentra justificada y aprobada la ampliación de plazo n.°02, en ese sentido se tiene las aseveraciones por las áreas técnicas de acuerdo a los informes de los considerandos referidos anteriormente y encontrándose bajo los supuestos establecidos en el numeral 7.3.7 de la Directiva n°017-2023-CG/GMPL, que además acompaña los anexos n°14, 15 y 17 Por tanto, con la finalidad de continuar con el objetivo de la inversión y las metas de la obra debe ser aprobada la ampliación de plazo n°02 por el plazo de 31 días calendarios con la finalidad de cumplir la ejecución de la obra, debiendo tener como nueva fecha de culminación el 07 de abril del 2026.

IV. CONCLUSIÓN

Estando a las consideraciones expuestas, lo sustentado a la documentación obrante y en merito a la calificación técnica de los profesionales competentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la siguiente opinión:

- 4.1** Conforme lo analizado y corroborado, respecto al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 017-2023-CG, este despacho emite opinión favorable, respecto de la solicitud de Modificación de plazo n.° 02 del "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el plazo de 31 días calendario.
- 4.2** Es preciso que el área usuaria verifique si el proveedor ha cumplido con el contrato correspondiente y de ser el caso se le impongan las penalidades correspondientes que dan motivo a la presente modificación de plazo.
- 4.3** Se recomienda a la autoridad, evaluar la adopción de las medidas y/o acciones preventivas y/o correctivas que hubiera a lugar, de conformidad con las atribuciones que le confiere".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172 - 2025 - GM/MDY de fecha 31 de octubre del 2025, se resolvió:

CULO PRIMERO.- DISPONER SE CONTINUE LA EJECUCION de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", ello, considerando que en el Informe n.º 113-2025-RVP-RT-GIDUR/MDY, Informe n.º 016-2025-JCAB/SM-CPMI/MDY, Informe n.º 3340-2025-AOP-FFGCH/MDY, Informe n.º 4188-2025/GIDUR-JEMR/MDY e Informe n.º 246-2025-GAJ-MDY, se ha sustentado técnica y jurídicamente la procedencia de la MODIFICACION DE PLAZO n.º 01 POR 120 DIAS CALENDARIOS, totalizando un plazo de ejecución de 360 días calendarios".

siéndose sustentado la necesidad de modificación de plazo treinta y uno (31) días calendarios, se totaliza un plazo de ejecución de trescientos noventa y uno (391) días calendarios.

Asimismo cabe disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el INFORME LEGAL n.º 54-2026-GAJ-MDY. Al efecto, cabe notificarse a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (ST - PAD) con copia de esta resolución, encomendándole realizar las acciones pertinentes para documentar la investigación a su cargo.

Que, la Directiva 017-2023-CG, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades". Siendo que dentro de dicho marco se ha efectuado la delegación de facultades regulada en la Resolución de Alcaldía n.º 150-2024-MDY. De allí, que en los pronunciamientos técnicos se ha establecido que la anotada Directiva es tomada "como guía referencial para establecer el procedimiento administrativo a seguir en los trámites relacionados con actividades de mantenimiento...".

Que, en observancia de los pronunciamientos de vistos que sustentan y determinan la PROCEDENCIA Y APROBACION DE LA MODIFICACION DE PLAZO n.º 02, la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, Directiva de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG y la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 150-2024-MDY, de fecha 16 de noviembre del 2024 y teniendo en cuenta que según el Reglamento de Organización y Funciones "La Gerencia Municipal, es el órgano de dirección de más alto nivel administrativo de la Municipalidad...".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER SE CONTINUE LA EJECUCION de la Ficha Técnica denominada: MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL PATIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", ello, considerando que en el INFORME n.º 015-2026-RVP-RT-GIDUR/MDY, INFORME n.º 003-2026-JCAB/SM-CPMI/MDY, INFORME n.º 439-2026-AOP-FFGCH/MDY, INFORME n.º 606-2026/GIDUR-JEMR/MDY y el INFORME LEGAL n.º 54-2026-GAJ-MDY, se ha sustentado técnica y jurídicamente la procedencia de la MODIFICACION DE PLAZO n.º 02 POR 31 DIAS CALENDARIOS, sin incremento presupuestal, totalizando un plazo de ejecución de trescientos noventa y uno (391) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural el íntegro del expediente que ha dado lugar a esta resolución para los fines pertinentes; encargándole además realizar la notificación de esta resolución de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE el deslinde de responsabilidades que corresponda en relación a lo resuelto en el artículo primero, de acuerdo a lo señalado en el INFORME LEGAL n.º 54-2026-GAJ-MDY. Al efecto, NOTIFIQUESE a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (ST - PAD) con copia de esta resolución, encomendándole realizar las acciones pertinentes para documentar la investigación a su cargo, considerando lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás áreas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL